

CERTIFICADO

Certifico que el día de hoy sesionaron las Comisiones de Hacienda y de Minería y Energía, unidas, para tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones al artículo 2° de la ley N° 20.026, que establece un impuesto específico a la renta de la actividad minera, y agrega un nuevo artículo transitorio, Boletín N° 4095-05, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

A la sesión en que las Comisiones unidas se ocuparon de este asunto asistieron los Honorables Senadores señores Boeninger, García, Núñez, Ominami, Orpis, Páez y Prokuriça.

Concurrieron, además, el Ministro de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre, y los asesores del Ministerio de Hacienda, señora Jacqueline Saintard, y señores Marcelo Tockman y Juan Francisco Galli.

- - -

Sometido a votación en general el proyecto, la idea de legislar resultó aprobada por unanimidad. Se pronunciaron favorablemente los Honorables Senadores señores Boeninger, García, Núñez, Ominami, Orpis, Páez y Prokurica.

En particular la iniciativa fue aprobada con la misma votación ya consignada.

- - -

El Informe Financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, del 7 de marzo de 2006, señala que el proyecto, en relación al otorgamiento de un crédito tributario, no hace incurrir en gasto fiscal alguno. En relación con el régimen transitorio alternativo que se establece para aquellos extranjeros que mantengan los derechos del N° 2 del artículo 11 del D.L. N° 600, en lo referente al tratamiento de la depreciación acelerada, implicaría el siguiente gasto fiscal para el período señalado:

Año	Cifra en MM US\$
2006	1,5
2007	1,5
2008	2,6
2009	2,7
2010 en adelante	2,9

En consecuencia, las normas de la iniciativa legal no producirán desequilibrios macroeconómicos ni incidirán negativamente en la economía del país.

- - -

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestras Comisiones de Hacienda y de Minería y Energía, unidas, tienen el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley en los mismos términos en que fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

- - -

Valparaíso, 8 de marzo de 2006

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario